



San Salvador, 28 de febrero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 8: "El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización".

De acuerdo con lo anterior, en el estándar del Plan Operativo Anual, la institución debe publicar el POA para el año 2022, en ese sentido, se solicitó al área correspondiente, quien informó que se encuentra en proceso de elaboración.

Lo anterior se aclara para el mes de enero y febrero de 2022.

Ana Pérez



Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales